

28049148. — 225,75 EUROS. — CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN, 22 ES. I, PL 01, PU E 19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA).

29939. — M-8692-UC. — ROBERTO BALDANTA TELLO. — 52343937P. — 29-08-2009 00:30. — AV BERLIN, 16 094.2(A8). — RGC. — 28049085. — 68,25 EUROS. — AV LISBOA, 28, PL 02, PU B 28822 COSLADA (MADRID).

29956. — M-6933-LM. — EMILIO SILVA NAVARRO. — 52865563V. — 31-08-2009 23:05. — CL SAN JUAN, 2. — 094.2(E1). — RGC. — 28049089. — 68,25 EUROS. — CL RIVAS, 3, PL 00 28052 MADRID (MADRID).

29908. — M-1498-TY. — MOISE GHEORGHE. — X8658724Y. — 23-08-2009 12:13. — PJ ESTACION, 7. — 094.2(E1). — RGC. — 28049088. — 68,25 EUROS. — CL MONTES DE TOLEDO, 19, PL 00, PU C 28031 MADRID (MADRID).

29944. — M-6304-VU. — HAIDUCUL SIGLO XXI SL. — B85609741. — 30-08-2009 03:50. — AV MADRID, 2. — 094.2(E2). — RGC. — 28049081. — 68,25 EUROS. — PS DE LAS DELICIAS, 3 28045 MADRID (MADRID).

29932. — 3133-CRW. — MARIANA IONITA. — X4652396W. — 28-08-2009 21:05. — AV BERLIN, 8. — 094.2(F). — RGC. — 28049052. — 68,25 EUROS. — CL BURGOS, 4, PL 01, PU A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30213. — M-7237-VG. — ZAHARIA CALDARUSA. — X6446892S. — 13-09-2009 00:55. — CL COLOMBIA (EL CASTILLO). — 094.2(A7). — RGC. — 28049120. — 68,25 EUROS. — PZ DR MARAÑÓN, 3, PL 03, PU B 28821 COSLADA (MADRID).

29792. — 2427-FPZ. — LAURA ANDREA PAPADOPOUL. — X6502893B. — 09-08-2009 04:00. — CL COLOMBIA, 29. — 154. — RGC. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL DOCTOR FLEMING, 14, PL 01, PU A 28912 LEGANES (MADRID).

29878. — M-0784-XC. — NICOSUR DACHE. — X5582591P. — 19-08-2009 08:07. — PJ ESTACION, 7. — 154. — RGC. — 28049017. — 68,25 EUROS. — CL PARQUE, 22, PL 03 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID).

29902. — M-0784-XC. — NICOSUR DACHE. — X5582591P. — 23-08-2009 12:13. — PJ ESTACION, 7. — 154. — RGC. — 28049134. — 68,25 EUROS. — CL PARQUE, 22, PL 03 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID).

29903. — 5896-BRF. — MOISE GHEORGHE. — X8658724Y. — 23-08-2009 12:26. — PJ ESTACION, 7. — 154. — RGC. — 28049134. — 68,25 EUROS. — CL MONTES DE TOLEDO, 19, PL 00, PU C 28031 MADRID (MADRID).

29914. — M-9505-VN. — FRANCISCO JOSE GARCIA BERNALDEZ. — 1915268N. — 26-08-2009 20:00. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154. — RGC. — 28049017. — 68,25 EUROS. — CL ESQUIVIAS, 6 45222 BOROX (TOLEDO).

30084. — M-1119-UJ. — PLASTIFICACIONES PUBLICORREO Y MARKETING DIRECTO L A DISTRIBUCION SL. — B81007130. — 08-09-2009 12:30. — AV CONSTITUCION C/V CL AGUAS. — 154. — RGC. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL RIO JUCAR, 20 28110 ALGETE (MADRID).

30190. — 1192-DKL. — BENIAMIN NITA. — X6421852E. — 12-09-2009 01:30. — CL COLOMBIA C/V CL ARGENTINA. — 094.2(E2). — RGC. — 28049081. — 68,25 EUROS. — CL CONQUISTADORES, 5, PL 01, PU C 28821 COSLADA (MADRID).

29951. — 3658-FRS. — VIGI SIMION. — X6749496P. — 30-08-2009 02:30. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — RGC. — 28049075. — 68,25 EUROS. — CL PEÑON DE GIBRALTAR, 39, PL 01, PU B 28500 ARGANDA (MADRID).

29911. — M-5598-DG. — MARIA PAZ RUBIO RUBIO. — 51442909M. — 25-08-2009 18:00. — AV SAN PABLO, 55. — 025.1(2). — R.G.V. — 28049054. — 68,25 EUROS. — CL CARCAVILLA, 7 28933 MOSTOLES (MADRID).

29851. — M-9600-NB. — DORU VIOREL SORIAN. — X5361741G. — 15-08-2009 18:40. — CL GUATEMALA (DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL). — 154(9). — RGC. — 28049147. — 68,25 EUROS. — CL ANTONIO VELASCO ZAZO, 30, MADRID.

29973. — 5721-GGJ. — SUSANA BRUNO FERNANDEZ. — 2278709F. — 30-08-2009 03:00. — CL COLOMBIA, 29. — 154(9). — RGC. — 28049075. — 68,25 EUROS. — CL RIBERA DE SAN FERMIN, 46 28030 MADRID (MADRID).

29974. — 1893-BYB. — FRANCISCA MONTOYA NIEVES. — 2296316L. — 30-08-2009 03:00. — CL COLOMBIA, 29. — 154(9). — RGC. — 28049075. — 68,25 EUROS. — AV CERRO DE LOS ANGELES, 24 28026 MADRID (MADRID).

30237. — M-3294-WT. — CIPRIAN CONSTANTIN ZAPOR. — X9256308G. — 14-09-2009 08:29. — AV ROMA, 1. — 154(9). — RGC. — 28049076. — 68,25 EUROS. — AV LISBOA, 28, PL 03, PU A 28822 COSLADA (MADRID).

30240. — M-7608-MZ. — COSTEL ILIE. — X8461503. — X14-09-2009 08:26. — AV ROMA, 1. — 154(9). — RGC. — 28049100. — 68,25 EUROS. — AV ROMA, 1, PL 05, PU D 28822 COSLADA (MADRID).

29917. — M-1498-TY. — MOISE GHEORGHE. — X8658724Y. — 26-08-2009 08:37. — PJ ESTACION, 7. — 152(1). — RGC. — 28049119. — 68,25 EUROS. — CL MONTES DE TOLEDO, 19, PL 00, PU C 28031 MADRID (MADRID).

29918. — M-0784-XC. — NICOSUR DACHE. — X5582591P. — 26-08-2009 08:30. — PJ ESTACION, 7. — 152(1). — RGC. — 28049119. — 68,25 EUROS. — CL PARQUE, 22, PL 03 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID).

29935. — M-0784-XC. — NICOSUR DACHE. — X5582591P. — 29-08-2009 09:10. — PJ ESTACION, 7. — 152(1). — RGC. — 28049118. — 68,25 EUROS. — CL PARQUE, 22, PL 03 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID).

29993. — M-1498-TY. — MOISE GHEORGHE. — X8658724Y. — 31-08-2009 09:40. — PJ ESTACION, 5. — 152(1). — RGC. — 28049107. — 68,25 EUROS. — CL MONTES DE TOLEDO, 19, PL 00, PU C 28031 MADRID (MADRID).

29994. — M-0784-XC. — NICOSUR DACHE. — X5582591P. — 31-08-2009 09:45. — PJ ESTACION, 7. — 152(1). — RGC. — 28049114. — 68,25 EUROS. — CL PARQUE, 22, PL 03 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID).

30000. — B-4779-VH. — GABRIEL DUMITRU BANCUI. — X4282996M. — 03-09-2009 09:20. — CL BEGOÑA, 1 094.2(A7). — RGC. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL PARQUE CENTRO, 5, PL 01, PU C 28821 COSLADA (MADRID).

30186. — 8568-BYH. — NICUSOR VIRBAN. — X2706286Z. — 12-09-2009 01:00. — CL COLOMBIA. — 094.2(E1). — RGC. — 28049089. — 68,25 EUROS. — GL PRIMER DE MAYO, 8, PL 03, PU A 28821 COSLADA (MADRID).

29872. — 9261-FGN. — FATNA BAHLI. — X4962450Q. — 18-08-2009 09:16. — CL BEGOÑA, 32. — 094.2(A6). — RGC. — 28049017. — 68,25 EUROS. — CL VITORIA, 9, PL 02 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

Coslada, a 4 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/12.660/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes abajo relacionados, se formularon denuncias por agentes de la Policía Local por diversas causas, contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, documento nacional de identidad y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación, por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

1. Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos abajo relacionados, por incumplimiento del deber que de forma legalmente prevista le impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.

2. Fijar la cuantía de las multas pecuniarias en la cantidad de 301 euros:

- a) Conformidad con la resolución: si está usted de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la Caja del Ayuntamiento.
Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.
- b) Disconformidad con la resolución: en caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número expediente. — Precepto infringido. — Importe sanción

27592. — 9287-FGF. — 08-03-2009. — 01:50. — CL COLOMBIA, C/V CL JESÚS DE SAN ANTONIO. — 094.2(E1). — 28049146. — PEYSER MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA. — 30755. — 072. — 301 EUROS.

27678. — M-2276-ZW. — 12-03-2009. — 11:00. — AV MARY MONTAGU, C/V MARIE CURIE. — 094.2(E1). — 28049129. — ESTRUCTURAS COSAN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30756. — 072. — 301 EUROS.

27866. — 5895-FZX. — 23-03-2009. — 12:50. — CL ESTACIÓN FERROCARRIL. — 094.2(A7). — 28049100. — ALTILLOS Y ESTANTERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA. — 30761. — 072. — 301 EUROS.

27918. — 6472-CBK. — 26-03-2009. — 09:15. — AV ESPAÑA, C/V CL SEVILLA. — 094.2(A7). — 28049100. — ROTRANSFUG, SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN. — 30763. — 072. — 301 EUROS.

28028. — M-7465-TV. — 01-04-2009. — 00:54. — PZ COMUNEROS, 4. — 094.2(A7). — 28049089. — UNIVERSAL DE NEUMÁTIC. Y RENOVADOS, SOCIEDAD LIMITADA. — 30767. — 072. — 301 EUROS.

28521. — M-1930-TF. — 03-05-2009. — 05:10. — CL CHILE, C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — 28049023. — OROCENTRO, SOCIEDAD LIMITADA. — 30772. — 072. — 301 EUROS.

28565. — 4818-GBR. — 07-05-2009. — 20:05. — CL ALMENDROS, C/V CL ACACIAS. — 094.2(E1). — 28049114. — SERIGRAFÍA ADAMUZ, SOCIEDAD LIMITADA. — 30775. — 072. — 301 EUROS.

28574. — 9456-CVK. — 08-05-2009. — 17:30. — CL BUENOS AIRES, C/V CL CUBA. — 154(9). — 28049145. — ARIDASA, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES. — 30777. — 072. — 301 EUROS.

28812. — 4036-BDB. — 21-05-2009. — 08:19. — CL BUENOS AIRES, C/V CL CUBA. — 094.2(A7). — 28049037. — EUROPE CAR DIVISIÓN TERUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA. — 30782. — 072. — 301 EUROS.

29007. — 5409-BVY. — 27-05-2009. — 19:30. — CL ARGENTINA, 18. — 094.2(D). — 28049141. — LIMPIEZAS ATLANTA, SOCIEDAD LIMITADA. — 30790. — 072. — 301 EUROS.

28891. — 0005-DTF. — 14-05-2009. — 21:50. — CL PUERTO DE ALICANTE, C/V OCÉANO ATLÁNTICO. — 091.2(H). — 28049068. — ALISNAVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA. — 30787. — 072. — 301 EUROS.

28881. — M-1786-TK. — 24-05-2009. — 04:10. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — 28049056. — MARÍA NECHITA. — 30786. — 072. — 301 EUROS.

28836. — 9998-DXM. — 22-05-2009. — 08:37. — AV ESPAÑA, C/V OCÉANO PACÍFICO. — 154(9). — 28049100. — SENSORIZADORES AUDIOSOL, SOCIEDAD LIMITADA. — 30784. — 072. — 301 EUROS.

28682. — 3850-BCK. — 12-05-2009. — 11:40. — CL BEGOÑA, 1. — 094.2(A7). — 28049076. — MUEBLES MUGAHI, SOCIEDAD LIMITADA. — 30780. — 072. — 301 EUROS.

28850. — 5856-FBN. — 06-05-2009. — 12:45. — TR CINCO CALLES. — 154(9). — 28049100. — DE CASA REFORMAS Y DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30774. — 072. — 301 EUROS.

28133. — M-7027-XD. — 05-04-2009. — 01:15. — CL COLOMBIA, 15. — 094.2(E1). — 28049146. — BENSUE, SOCIEDAD LIMITADA. — 30768. — 072. — 301 EUROS.

27966. — 8716-FKG. — 29-03-2009. — 05:10. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — 28049087. — CONSTRUCCIONES AURELIA DAN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30764. — 072. — 301 EUROS.

27874. — 8053-GKC. — 23-03-2009. — 09:30. — AV CONSTITUCIÓN, 38. — 154(9). — 28049143. — ARTYDECOR MOBEL, SOCIEDAD LIMITADA. — 30762. — 072. — 301 EUROS.

27739. — 5581-FCL. — 15-03-2009. — 00:45. — CL ARGENTINA C/V PONIENTE. — 154. — 28049025. — UNITÉRMICA CB. — 30757. — 072. — 301 EUROS.

Coslada, a 4 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/12.661/09)

EL VELLÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2009, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2009, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En El Vellón, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, José García Vela.

(03/39.298/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010, junto con la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la documentación del presupuesto general se halla expuesta al público en la Intervención Municipal; y los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Por su parte, el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo estará expuesto al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento durante el mismo plazo.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación.

En Galapagar, a 27 de noviembre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/39.478/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 18 "Suplementos de crédito", financiado con bajas de crédito en el estado de gastos, que afecta al